

~~Por el Ayuntamiento~~
 D. Felipe de Guzman
 « Gabriel Verdés
 « Antonio de Guzman
 « Jose Guzman
 « Domingo de Guzman
 « Rafael de Guzman
 « Antonio de Guzman
 « Juan de Guzman
 « Ricardo de Guzman
 « Lopez Verdés
 « Domingo de Guzman

En la Ciudad de la Reyna a veinte y ocho de Agosto
 de mil novecientos siete precedidos por el Sr. Alcalde
 D. Felipe de Guzman y de Guzman y de Guzman a las doce en
 el Salay de sesiones de esta Corporacion Capitular se dio
 por Sr. del Ayunt.º en su Mayor numero cuyo nom-
 bre al momento se expusieron a fin de celebrarla ordi-
 naria de esta ciudad.

Atenta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y
 aprueba la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia especial acordaron
 se cumpla por el Sr. Presidente.

Se dio cuenta del expediente de subasta entre
 los vecinos de la aprovechamiento de pastos, be-
 llota y cara para el inmediato año forestal de
 1907 a 1908 sin que se halla presentado por los
 interesados por los tres circunstantes y en vista de
 que se halla instruido en forma y que se le ha dado
 la publicidad correspondiente sin que se presentara
 licitador por su voluntad acordaron que se veri-
 fique los aprovechamientos por los vecinos a quien
 corresponde y se sigue el dilig.º en cargo a capi-
 tulo once del presupuesto Municipal por conducto
 de la Jefatura en el expediente.

A continuacion se dio cuenta de que el comen-
 tante de la conduccion de cañabuz en coche
 al Cementerio, aun no ha podido proveer de co-
 chera y demas utiles necesarios efecto de que por
 aver abuelto de nueva creacion trapiches con varios
 inconvenientes, y la Corporacion lo tomó en consi-
 deracion y alordó suspender la apertura y clau-
 sura de los Cementerios hasta que el comitente
 se provea de lo necesario y principalmente de co-
 chera, apareados de su presupuesto por el Sr. Juan Martin.

Por el Sr. Presidente se expusieron los perjuicios

Dispuestas la clausura del
 Cementerio viejo y la apertura
 del Cementerio de contiguo
 de la parte que de nuevo
 por las causas y para el material
 necesario.



que causan a los señores de la Tierra la entrada
 sujeta de los ganados y la Capriciosidad lo mismo
 bien y de conformidad con el art. 28 de la Ordenanza
 Municipal acordó que los ganados Cabris, laneros
 y de corda dyen de entrar en la Tierra del término
 de San Juan del unido con el Cabido a no ser en
 finca de la propiedad de los mismos dueños de los ganados
 y que linden a rumbos, caminos, raudales o canchales
 cortando las superficies y que se cumpla al fin
 de lo prechito y prego para su cumplimiento —
 A continuación acordaron que se libe por el Cabido
 cada los cantidades siguientes = A don Manuel Sepúlveda
 Oramas treinta y dos pesetas con cargo al art. 7
 del capítulo 1º por un viaje a la Capitanía con
 don los bolitines de sus expedientes para el Cabido de
 Toral = A don Juan fama con cargo al art. 1º del Capít.
 cuatro pesetas cincuenta y seis centimos por
 curules de varias villas de la Casa Ayunt. = A don
 Juan Salmeron cuatro pesetas por curules a este
 poder tramuntado art. 1º capít. 1º = A don Juan Monte
 rinos treinta y dos pesetas treinta cent. por 1700
 años de paga y cebada para el Caballo del término
 en el mes actual, capítulo 9º art. 12. - Con cargo
 al capítulo de impuestos a favor de Salmeron
 cuatro pesetas cincuenta centimos por grafi
 ficacion al Mayoral del dicho condonacion a
 la Audiencia para el curacion = A don Miguel Talla
 gas Casapi a Rogueta con un peso, dos pesetas =
 A don Juan Rebelles por ditas como delgado de Cur
 so de poblacion de curacion atravesada, setenta y seis
 pesetas = A la Herencia de Salmeron por el 10 por 100
 de aprovechamiento forestal el año 1907 a 1908

cinco cincuenta y cinco por cada =

Con lo acordado y terminado la sesion que
firmaron los tres documentos de que certifico

Salvador Gaudin Patricio Berde
Ernesto Capin Jose Verde

Manuel Torres Juan Garcia
Homero

Rafael Bas Manuel Jimenez
Julio Maurubia

J. G. G. Benguela Pablo Campes
San

- Tres concurrentes
- « Salvador Gaudin
 - « Patricio Berde
 - « Ernesto Capin
 - « Manuel Torres
 - « Homero
 - « Rafael Bas
 - « Julio Maurubia
 - « Juan Garcia
 - « Manuel Jimenez
 - « Jose Verde
 - « Salvador Gaudin

En la Ciudad de Boya a cinco de Octubre
de mil novecientos veinti y seis por el Sr. Alcalde
D. Felix Jimenez Jimenez se reunieron a las diez en
el Salon de sesiones de estas Casas Capitulares los
demas Sres. del Ayuntamiento en su mayor numero para
reunirse al margen se exponen a fin de celebrar la ordi-
naria de este dia =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y
aprobo la anterior =

Dado cuenta de la correspondencia a fin de acordar
se cumpla por el Sr. Alcalde =

En seguida se leyó el articulo 155 de la Ley Munici-
cipal y extractos acordaron la distribucion de fondos
del presupuesto Municipal del corriente mes por diversas
partes librandonse por el Sr. Presidente ordenados segun los
fondos siguientes =

A continuacion acordaron los siguientes pagos
con cargo al Capitulo de imprentas, etc. puestas a Juan
Hebera Saucha por un viaje a Turiquitas a condu-
cir un preso = A Laureano Oliver una pinta cui-



cuanta centimos por tener el fomento en un bando del
 Ayuntamiento de Bayona por la cantidad de gemelos de paja
 siete pesetas cincuenta centimos = Con cargo al capitulo
 1º articulo 6º nuevo pesetas a San Marcial de Santissima de
 deudas por socorro = Con cargo al capitulo 7º articulo 3º de
 deudas cincuenta y seis pesetas setenta y cinco centimos
 al Ayuntamiento de la Cabal del Partido por contingente
 del mes de Setiembre y a Grouan Sabreou con cargo al
 articulo 1º del capitulo 1º octava y sus pesetas treinta y
 tres centimos por el material conducido a la Secretaria
 en el mes de Setiembre ultimo =

En lo acordaron y terminaron la sesion que
 firmaron los que rubrican de los concejales de Bayona =

Alfonso Gaudin

Esteban Verde

Emilio Capitan

Josep Vidal

*Agustín de los
 Rancos*

Juan Enrie

Antoni Sarrat

Marcos Ferrer

Antonio Sarrat

Julian Mauricia

*Pablo Lopez
 Ferrer*

En la Ciudad de Bayona a diez el Ocho de
 mis novecientos veinte y cinco por el Sr. Alcalde D. Felix
 pero Sornate se reunieron a las diez en el Salon de sesion
 sus de otras Casas Capitulares de los demas Sres del Ayun-
 to en un mayor numero de personas al margen de ex-
 presion a fin de celebrar la ordenacion de este dia =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó
 la cuenta =

Tres Concejales
 D. Policarpo Gouaraluz
 « Gabriel Verde
 « Esteban Navarro
 « Jose Luis
 « Emilio Espinosa
 « Pedro Maurebia
 « Juan Lucas
 « Ricardo Gimenez
 « Lopez Verde
 « Esteban Gouaraluz

Hecho cuenta de la correspondencia especial por
 daron se cumplió por el Sr. Alcalde =

En seguida acordamos siguiente, pagar a los
 Profesores de Instrucción pública, algunos de casas del
 3^{er} trimestre, doscientos doce pesetas cincuenta centimos
 capitales y cincuenta = a los escribientes temporales
 D. Juan Sanchez y D. Juan Maurebia por haber el mes
 de Setiembre último, ciento veinte y dos pesetas en cargo el
 capitales de un trimestre =

No teniendo otra cosa de que tratar termino
 con la sesion que promano lo he concurrido de que
 entiendo

Rafael Verde ^{Municipal}
 Gabriel Verde
 Emilio Espinosa
 Juan Lucas
 Ricardo Gimenez
 Lopez Verde
 Esteban Gouaraluz
 Pablo Lopez
 Juan Maurebia
 D. G. G. Bergueta
 Pablo Lopez
 Juan

Tres Concejales
 D. Policarpo Gouaraluz
 « Gabriel Verde
 « Esteban Navarro
 « Jose Luis
 « Emilio Espinosa
 « Pedro Maurebia
 « Juan Lucas
 « Ricardo Gimenez
 « Lopez Verde
 « Esteban Gouaraluz

En la Ciudad de Berja a diez de Octubre
 de mil novecientos siete, por el Sr. Alcalde
 Rafael Verde Gouaraluz se comisiona en el Salvo de revo-
 cacion de estos Cabos Capitulares a las doce, pero espe-
 cial convocatoria los dichos Señores del Ayuntamiento en su
 por mismo y el Sr. Maurebia al margen se expresan, di-
 cho de celebrar la sesion extraordinaria para que han
 sido citados =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se comi-
 pto que el objeto de la sesion es como se expresava
 en las cedulas de citacion es la clasificacion y desla-
 racion de soldados de los moros indultados y apla-
 cados para hoy, Jose Maria Sanchez hijo de Juan Maria

Tres Comisarios
 D. Feliciano Gonzalez
 « Gabriel Verdaz
 « Antonio Navarro
 « Jose Luque
 « Simón Leguina
 « Julio Maestre
 « Juan Lucas
 « Ricardo Jimenez
 « Lopez Verdaz
 « Julio Gonzalez

Toda cuenta de la correspondencia oficial acordada
 sera se cumpla por el Sr. Alcalde =

En segunda se dio lectura de un escrito presentado por
 Jose Payan Navarro natural de Hucija de esta provin-
 cia solicitando que con su esposa Mercedes Navarro Ra-
 mirez de 28 años de edad, tambien de Hucija, sus hijos
 Luis Payan Navarro de aquella naturalidad, Mercedes
 y Glend Payan Navarro nacidas en esta Ciudad, se
 les inscriba como vecinos de esta poblacion en el pa-
 dron correspondiente en virtud de que viven residingo
 en ella y en la Calle del Hermilladero fijaz con
 su madre donde han mas de tres años: entrada la
 Corporacion y demostrada la existencia del solicitau-
 te y su familia en este termino, acordó acceder al
 lo pretendido en armonia con el articulo 16 de la rige-
 nte Ley Municipal comunicandole al pueblo de su natu-
 raleza =

A continuacion acordaron los siguientes pagos, si-
 bran ^{ca} fernandez por conducir a la casa cuera el espacio
 de donde son, diez puestas veinte y cinco centimos, capi-
 tulo 5° articulo 3° = A D. Arturo Serrales por cincuenta cas-
 tles para la feria, veinte y siete puestas capitulo 9° ar-
 ticulo 3° = A Juan Salmeron dueo y limpieza Casas Ca-
 pitularas de plaza, veinte puestas cincuenta centimos capi-
 tulo 1° articulo 4° = A Don Antequera veinte y tres puestas
 de plaza para los Municipales, capitulo 3° ar-
 ticulo 3° = A D. Jacinto Redondo por alumbrado pue-
 blico de noche, veinte cuentas por cuenta y tres puestas por
 cuenta y seis centimos y por debito de el di 1905, cin-
 cuenta puestas capitulo 3° articulo 2° = A Juan Sal-
 meron por el mantenimiento, cuatro puestas cin-
 cuenta centimos, capitulo 5° articulo 2° = A D. Corcuera
 Lopez por medicinas para los pobres del mes de Agosto
 veinte ochenta y una puestas cincuenta centimos y a 5°

Los concurrentes
D. Felipe Laurente
Gabriel Verde
Arturo Alvarez
Tomás
Luis Sotomayor
Rafael Paz
Luis Maurubio
Juan Lucas
Ricardo Jimenez
Lope Verde
Indaio Laurente

El Ayuntamiento de esta villa se reunió a las diez en el Salón de Sesiones de esta casa Capitular. Los demas señores del Ayuntamiento en su mayor número comparecieron al punto se expresan a fin de celebrar la ordinaria de este día =

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior =

Se dio cuenta de la correspondencia Oficial acordando a cumplida por el Sr. Alcalde =

Se dio cuenta del expediente de subasta concerniente a los derechos de arrendamiento, sal y alcabala para el quinquenio que comienza el día 1.º de Enero de 1864, en que aparece haber quedado desierta la subasta por no haberse presentado ningún licitador, en cuya virtud el Sr. Alcalde ordenó que se diese de avisar al efecto y se acordó: tomándose en consideración la Corporación examinar el expediente en sus causas y carta de subasta, y acordando definitivamente instruirlo en todo lo que la mayor publicidad para la concurrencia de licitadores, que si no se han presentado debe obedecer a la elevación de los cupos en un año al reiniciarse, por unanimidad acordando confirmarse lo acordado por la Junta Municipal en la sesión del día 8 de Setiembre p.º que acordaba el expediente y que se cubra el cupo y recargos por el Ayuntamiento en diez fin se fortifica certificación de este particular en el expediente referenciado que en copia se remitirá a la J.º de Hacienda de la provincia para la superior aprobación =

Se dio cuenta de un orden del Sr. Tesoro de Hacienda de la provincia de fecha 2 de Setiembre y cinco del actual y de la circular que con el número 3.º 64 se publica en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al día veinte, uno del corriente sobre el ingreso en el Tesoro en el plazo de treinta días de los descuentos por el impendio de arrendamiento del tercer trimestre del



presente año y que de no verificarse por poder al Sr. Subletrado de Hacienda la declaración de responsabilidad legal personal de este Ayuntamiento para que en su beneficio por sus responsabilidades a los deudores: entendiéndose la Corporación de este y particular y por unanimidad acordó hacer lo siguiente =

Primer: Que esta Corporación no puede hacer liquidación de las cantidades ingresadas y descubierto por no haberse remitido la Intendencia de Hacienda la carta de Pago o certificación de la formalización hecha a corrientes ordinarias por el obrante de cubrir las atenciones de Instrucción pública de los recargos municipales sobre las contribuciones de territorial, por lo tanto, lo cual es de una necesidad y se continúa =

Segundo: Que los cuerpos de Corregimientos de esta Ciudad son sumamente afectados, a pesar de la gran disminución del número de habitantes después de la formación del censo general de población, por haber emigrado considerablemente la parte de los que existían en ella, como se ha demostrado sucesivamente en reclamo a las Autoridades superiores sin resultar al que, y por consiguiente no se puedan con bastante suficiencia los deudos de las especies que se cobran en la población a exterior los cuerpos, como facultativa la no presentación de liquidaciones en las subastas que de los mismos se hacen efectivas, y tener que recaudarse por el Activo Municipal contra la voluntad del Municipio que abarca el Corregimiento respectivo que se cubren el cuerpo =

Tercero: Que anualmente bien ingresando en el Tesoro la parte que le corresponde de la cuota del recaudada, y en consecuencia de exponer

del art. 323 del Reglamento al Bando
 no procede declaracion de responsabilidad personal
 contra este Ayuntamiento, puesto que en los citados, ni di-
 fronicos cantidad alguna de su legitima aplicacion,
 en materia moralidad, ni omitidos medios para
 cumplier la recaudacion. En su consecuencia el
 Jefe que por el Sr. Alcalde presidente se favorece que
 la Admon. Municipal celebre los esfuerzos recau-
 datorios y se utilice la mejor cantidad posible
 en el fondo para sujecion al desahucio, y que se re-
 mita certificacion de lo particular al Archivo de
 Hacienda de la provincia, a fin de que se revise des-
 pués la cuenta a este Municipio de la corte de pago
 o certificacion de la aplicacion expresada en el par-
 ticular 1.º que no se proponga declaracion de re-
 sponsabilidad personal contra este Ayuntamiento.

No habiendo otra cosa de que tratar termi-
 nara la sesion que firmaron los Sr. concejales de
 que certifico

~~Philippo Ferrer~~

Alonso Sanchez

~~Enrique Verde~~

~~Guillermo Espinosa~~

Jose Vuela

~~Francisco de los Rios~~
Romero

Juan Cuervo

Rafael Diaz

~~Manuel Jimenez~~

~~Tulio Manueta~~

Pablo Lopez

S. G. G. Bengueta

Suero

En la Ciudad de Sevilla a dos de Noviembre de
 mil novecientos veinte presidido por el Sr. Alcalde
 de S. Felipe Ferrnandez Ferrnandez se reunieron a las
 doce en el Salon de sesiones de estas Casas Capitales



- Pres Comisarios
- Don Rufino Comalá
- Gabriel Verdés
- Roberto Saverio
- Don Lucio
- Luís de Espinosa
- Rafael Bar
- Indio Maura
- Juan Lucas
- Ricardo Guinamp
- Jose Verdés
- Indio Maura

res los demas. Sin del Ayuntamiento en su mayor número
y cuyos miembros al margen se expresan a fin de celebrarla ordinaria de este día =

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la acta de la sesión anterior de la correspondencia especial a considerar el ejemplo por el Sr. Alcalde =

En seguida se leyó el artículo 115 de la Ley Municipal, acordando acordaron la distribución de fondos del presupuesto municipal del corriente por dividirse entre los ramos por el Sr. Presidente ordenando según lo prescrito lo permitiera =

A continuación acordaron los siguientes pagos =
 A Gaspar Salmeron por un giro a Madrid para impreso de repanto, cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, capítulo 1º artículo 7º = A Antonio Martínez varero paga y esbada caballo treinta céntimos y dos pesetas setenta céntimos, capít 1º art 12 = A Sr. de los Hornos para alquiler casa con cocina y Octub, cinco reales y dos pesetas, capít 9º art 14 = Por capít 1º de imprenta a Juan Prados por la edición gerido Octub, veinti pesetas cincuenta céntimos = A la teniente de Hacienda por recibo de veinte exacciones auto anteriores, cinco reales y veinti pesetas setenta céntimos = A Don Saucedo con diez pesetas individuales a la Capital, ocho pesetas = A Sr. Valeriano Casas agent. Consumos cinco y veinti pesetas treinta y cinco céntimos = A Sr. Gaspar Salmeron por el material que ha conducido a la Secretaría y el mes de Octub según cuenta ochenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos capít 1º art 2º = A Sr. Salmeron por el material de este como sucesor

gado en un año, nueve pesetas cast^o 6^o art^o 7^o =
 y a la persona de las calles en los dias de la feria, se-
 que terminia, ciento noventa y ocho pesetas, cin-
 cuenta centimos = A la Secretaria de la Corporacion
 del Partido por contingente el mes de Octubre, dos
 cientos cincuenta y seis pesetas, setenta y cinco cen-
 timos, cast^o 7^o art^o 3^o =

No habiendo otro asunto de que ocuparse
 terminara la sesion que firmaron los Senhores Concejales
 de que certifico =

<i>Señor Conde</i>	<i>Manuel Garcia</i>
<i>Señor D. Juan</i>	<i>Gabriel Verde</i>
<i>Señor D. Juan</i>	<i>Jose Verde</i>
<i>Señor D. Juan</i>	<i>Don Enrique</i>
<i>Señor D. Juan</i>	<i>Rafael Verde</i>
<i>Señor D. Juan</i>	<i>J. L. Benigno</i>

Señor Conde
 D. Esteban Gonzalez
 Gabriel Verde
 D. Antonio Sanchez
 Don Enrique
 D. Juan Lopez
 D. Juan Garcia
 D. Juan Lopez
 D. Juan Lopez
 D. Juan Lopez
 D. Juan Lopez

En la Ciudad de Berja a suerod Noche
 de mis noventa y siete pesetas por el Sr. Alcalde
 D. Esteban Gonzalez Gonzalez se reunieron a las doce de
 la noche de senor de estos Cabos Capitulares los
 demas Sen. del Ayuntamiento en su mayor numero y ocup
 mandaron al mayordomo se esperara a fin de celebrar la
 ordinaria de este dia =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobo lo siguiente =
 Dado cuenta de la correspondencia que se acordara
 se cumplió por el Sr. Alcalde =

En este acto y por el Concejales D. Juan Gonzalez
 Espinosa se mandaron que mandando mandaron a Ma-
 drid para pasar una expresion de aporacion, solicitada de
 la Corporacion dos meses de licencia al efecto y auten-



da la Municipalidad y entendiendo justa y legítima la pretension, por unanimidad acordaron en cederle la respectiva licencia, que comparezca a uno de sus hijos de condempner, comunicandole a este Ayuntamiento la fecha en que de principio =

En seguida acordaron los siguientes pagos = Por cargo al Capitulo 1º artículo 3º = a Don Esteban Pardo, por una cloaca de sanguijuela para su Guardia civil, tres pesetas = Por cargo al capitulo de impuestos veinte pesetas cincuenta centavos a favor de Martin Soto por retirar las cacerías de los cueros para la feria = A Don Antuano por licencia de 3 capotes para los Serenos, cincuenta pesetas = A Agustín Montes Truanda por pupilage a sus Guardias civiles por retirar los cueros de feria, ciento treinta y siete pesetas = Por cargo al capitulo 3º artículo 3º cincuenta y tres pesetas diez centavos a Don Pedro Lara por ferrols Serenos de Pedro Octuber y Nobe = Por cargo al capitulo 2º artículo 4º, cincuenta y cinco pesetas a Don Ricardo Muedia por sus paveses capotes para la Guardia Municipal =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la Sesion que firmaron los Sres. concurrentes, el que certifico

Esteban Pardo

Esteban Pardo

Comisario Legales

José Vial

Don G. G. benigno

Don Esteban

Francisco

Marcos

Antonio

Antonio

Julio Maurubia

Patricio

Pablo Campos

Luis Conchamayo
 D. Belofonso Gourelup
 « Gabriel Veady
 « Antonio Navarro
 « Jose Luis
 « Nicolás López
 « Rafael Posa
 « Juan Lucas
 « Ricardo Giménez
 « Lopez Veady
 « Belofonso Gourelup

En la Ciudad de Berja a diez y seis de Nov. de mil novecientos veintey
 te, presididos por el Sr. D. Belofonso Gourelup Gourelup se reunieron
 en el salon de sesiones de esta Casa Capitular a las doce las señas
 del Ayuntamiento en un mayor numero y cuyo nombre al margen se
 pone a fin de calibrar la ordinaria de estos dias.
 Absorta la sesion por el Sr. presidente de ley y aprobada la anterior.
 Dado cuenta de la correspondencia que se acordou se cumplió por
 el Sr. Alcalde la referente a esta municipalidad.
 En seguida acordaron los siguientes pagos: A D. Juan Lopez
 por tocata banda en musica las voladas de la feria y demas fea-
 tejas trescientos doce puntos cincuenta cent. cap. 9.º art. 3.º = a D. Juan
 Salazar por sueldo a la plaza de Transmisor y sueldo y cuenta seis puntos
 cincuenta cent. cap. 9.º art. 4.º = a D. Loure de Lopez por medicina a los
 enfermos pobres de la poblacion en el mes de Setiembre ochenta y cinco
 ta ptas cap. 9.º art. 2.º = a D. Gregorio Pedondo diez y cinco puntos cin-
 cuenta cent. por alquilar de la casa cuartel de la plaza civil el mes de Septi-
 embre ochenta y cinco cap. 9.º art. 1.º = a D. Juan por cuenta de devito de id.
 de presupuesto cerrados cincuenta puntos cap. 12 art. 1.º = a D. Ma-
 ria Maurubia por cuenta de devito de alumbrado publico de esta
 co de presupuesto cerrados cincuenta puntos = a D. Gregorio
 Pedondo Medicina Cuarenta y tres puntos y cuatro puntos cincuenta
 cent. por alumbrado publico de esta co de id. en Setiembre ochenta y
 cinco cap. 9.º art. 2.º = a D. Juan por cuenta de devito de dicho alumbrado
 el mes de 1905 cincuenta puntos = se dio cuenta de la taxacion veri-
 ficada del valor del terreno y perjuicios causados en la casa de
 D. Jose Luis Navarro con cuoteros del ensanche de esta
 casa de la calle del agua de esta Ciudad respectivamente diez
 y cinco puntos y tres puntos diez cent. = se acordó con la Junta de
 Devito de esta municipalidad y por unanimidad acordaron que
 se satisfaga y libere por el Sr. presidente con cargo al cap. 11 de
 presupuesto = a D. Belofonso Gourelup veinte y cinco puntos
 cincuenta cent. por un viaje a D. Antonio Oben de Madrid por
 leyes de la provincia de Chertant para diputados y concejales y
 sueldos para los vocales electorales y los presidentes cap. 9.º art. 1.º

Sr. Don Juan Manuel
 Sr. Don Gabriel Verde
 Sr. Don Arturo Sauer
 Sr. Don Luis
 Sr. Don Emilio Guzmán
 Sr. Don Rafael Das
 Sr. Don Juan Luis
 Sr. Don Ricardo Guzmán
 Sr. Don José Verde
 Sr. Don Julio Sauer

tras la sesión extraordinaria para que han
 sido citados

En esta sesión por el Sr. Presidente se mani-
 festó que como consta á los Sres. concurrentes por
 las actas de citación una de los objetos de la
 reunión es la clasificación y declaración de
 soldados de los muros aplazados para Los Jirí
 Más Sánchez número 42 del recuento de 1902
 y Rafael Sánchez Martín número 1 del recen-
 tado de 1903, y no presentándose ni habien-
 dose recibido certificaciones de talla y re-
 conocimiento, ni las actas de citación

Y por el Sr. Council de España en Orden, den-
 de aquellos se encuentran, acordaron apla-
 zarlos nuevamente para el día veinte y nue-
 ve del próximo mes de Diciembre, dirijen-
 dotes nuevas citaciones todo lo cual se ha-
 ce constar en el expediente respectivo que
 regularán por el presente

Después y como otro de los objetos de la
 consuetudine se dió cuenta de un escrito pre-
 sentado por considerable número de vecinos
 de fecha quince del actual sobre que no se
 establezca en la calle de la Capatzen el depo-
 sito de eschus fúnebres para la conducción
 de cadáveres al cementerio, por ser perjudi-
 cial á la salud pública, y tomado en consi-
 deración por la Corporación, por unanimidad
 acordó que pase á informar á la Junta de
 Sanidad.

Hecho acordaron y terminaron la sesión
 que firmaron los Sres. concurrentes de que se sigue:

Sr. Don Juan Manuel Sr. Don Gabriel Verde
 Sr. Don Emilio Guzmán